

| PROVINCIA | CODIGO | CENTRO DE DESTINO                 | NÚM. PLAZAS |
|-----------|--------|-----------------------------------|-------------|
| HUELVA    | 5920   | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ       | 86          |
|           | 5921   | HOSPITAL INFANTA ELENA            | 22          |
|           | 5922   | HOSPITAL DE RIOTINTO              | 14          |
|           | 5206   | DISPOSITIVO APOYO SIERRA HUELVA   | 1           |
|           | 5207   | DISPOSITIVO APOYO CONDADO-CAMPIÑA | 4           |
|           | 5319   | Z.B.S. BOLLULLOS DEL CONDADO      | 1           |
|           | 5208   | DISPOSITIVO APOYO HUELVA-COSTA    | 1           |
|           | 5309   | Z.B.S. ANDEVALO OCCIDENTAL        | 1           |
| JAEN      | 6920   | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN     | 89          |
|           | 6921   | HOSPITAL DE UBEDA                 | 22          |
|           | 6922   | HOSPITAL DE LINARES               | 37          |
|           | 6210   | DISPOSITIVO APOYO JAEN SUR        | 1           |
|           | 6301   | Z.B.S. ALCALA LA REAL             | 1           |
|           | 6211   | DISPOSITIVO APOYO JAEN            | 1           |
|           | 6342   | Z.B.S. JAEN                       | 1           |
|           | 6314   | Z.B.S. TORRE DEL CAMPO            | 1           |
|           | 6208   | DISPOSITIVO APOYO JAEN NORTE      | 3           |
|           | 6209   | DISPOSITIVO APOYO JAEN NORDESTE   | 4           |
| MALAGA    | 7920   | HOSPITAL CARLOS HAYA              | 160         |
|           | 7921   | HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA    | 85          |
|           | 7922   | HOSPITAL DE RONDA                 | 23          |
|           | 7923   | HOSPITAL DE LA AXARQUIA           | 35          |
|           | 7924   | HOSPITAL DE ANTEQUERA             | 25          |
|           | 7364   | Z.B.S. RONDA                      | 1           |
|           | 7213   | DISPOSITIVO APOYO LA VEGA         | 2           |
|           | 7212   | DISPOSITIVO APOYO COSTA DEL SOL   | 2           |
|           | 7361   | Z.B.S. FUENGIROLA                 | 1           |
|           | 7367   | Z.B.S. MARBELLA                   | 2           |
|           | 7337   | Z.B.S. TORREMOLINOS-BENALMADENA   | 1           |
|           | 7211   | DISPOSITIVO APOYO MALAGA          | 3           |
|           | 7360   | Z.B.S. MALAGA                     | 2           |
|           | 7215   | DISPOSITIVO APOYO VALLE GUDALH.   | 2           |
|           | 7301   | Z.B.S. COIN                       | 1           |
| SEVILLA   | 8920   | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO         | 173         |
|           | 8921   | HOSPITAL VIRGEN MACARENA          | 117         |
|           | 8925   | HOSPITAL DE VALME                 | 52          |
|           | 8990   | HOSPITAL DE OSUNA                 | 29          |
|           | 8375   | Z.B.S. TOMARES                    | 1           |
|           | 8314   | Z.B.S. SAN JUAN AZNALFARACHE      | 1           |
|           | 8316   | Z.B.S. MAIRENA DEL ALJARAFE       | 1           |
|           | 8220   | DISPOSITIVO APOYO SEVILLA NORTE   | 1           |
|           | 8349   | Z.B.S. LA RINCONADA               | 1           |
|           | 8334   | Z.B.S. SANTA OLALLA DE CALA       | 1           |
|           | 8347   | Z.B.S. LORA DEL RIO               | 1           |
|           | 8217   | DISPOSITIVO APOYO SEVILLA         | 1           |
|           | 8376   | Z.B.S. SEVILLA                    | 9           |
|           | 8362   | Z.B.S. LOS PALACIOS               | 2           |
|           | 8374   | Z.B.S. DOS HERMANAS               | 2           |
|           | 8379   | Z.B.S. UTRERA                     | 2           |
|           | 8377   | Z.B.S. ECIJA                      | 1           |
|           | 8365   | Z.B.S. PUEBLA DE CAZALLA          | 1           |
|           | 8366   | Z.B.S. OSUNA                      | 1           |
|           |        | TOTAL                             | 1912        |

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, sita en Pza. de la Trinidad, 11, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> del Mar Alfaro García.

### A N E X O

#### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2761810.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a General.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.  
 Mod. accs.: PLD.  
 Área funcional/relacional: Admón. Pública.  
 Niv. C.D.: 28.  
 C. Específico: 19.972,80 €.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Granada.

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> del Mar Alfaro García.

#### A N E X O

##### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
 Centro de trabajo: Secretaría del Consejero.  
 Descripción puesto de trabajo:  
 Código: 1577210.  
 Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: C1/C2.  
 Mod. accs.: PLD.  
 Área funcional/relacional: Admón. Pública.  
 Relacional:  
 Niv. C.D.: 16.  
 C. Específico: 7.157,52 €.  
 R: X  
 F: X  
 I: X  
 D: X  
 P: -  
 Cuerpo: P-C11.  
 Exp.: 1.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa, mediante el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

##### 1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por promoción interna 10 plazas de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado, y en las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de Concurso-Oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.